

DR. GERARDO V. SALVADOR MOLINA  
ABOGADO  
Edificio Banco de los Andes Of. 316  
Amazonas 477 y Robles  
Telfs. 238618 - 236584 - Casilla 4029  
Quito - Ecuador

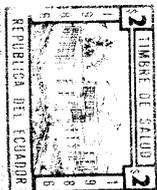
15-149-81

Quito, 7 de mayo de 1.986



Señora Economista  
Teresa Minuche de Mera  
Superintendente de Compañías  
Ciudad.-

*Parvulo*  
*12.5.86*

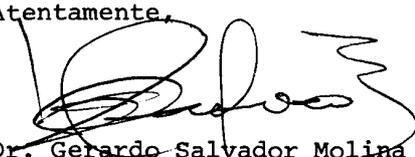


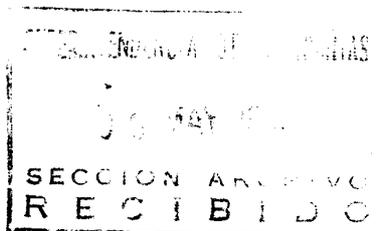
Señora Superintendente:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes acompaño la quinta copia certificada de la cesión de participaciones que otorgó el señor Ing. Alfredo Gómez Montúfar a favor de los señores Ing. Jaime Durán Abad y Lcdo. José Rosero Morejón de la Compañía "Constructora de los Andes COANDES C. Ltda."

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Dr. Gerardo Salvador Molina





NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

M.E.T.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
DR. JUAN DEL POZO  
NOTARIO - ABOGADO

1  
2  
3  
4  
5  
6 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San -  
7 DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTO Francisco de Quito, -  
8 RA DE LOS ANDES COANDES - Capital de la Repúbli-  
9 COMPAÑIA LIMITADA QUE OTOR ca del Ecuador, hoy -  
10 GA EL INGENIERO ALFREDO -- día jueves diez y sie-  
11 GOMEZ MONTUFAR EN FAVOR DE te de abril de mil no-  
12 INGENIERO JAIME DURAN ABAD vecientos ochenta y -  
13 LICENCIADO JOSE ROSERO MO- seis, ante mí, el Nota  
14 REJON Y EL INGENIERO GUILLER rio Vigésimo Octavo de  
15 MO MOSCOSO RAMOS este Cantón, doctor -  
16 Juan del Pozo Castri-  
17 llón, comparece el se-  
18 POR: S/. 400.000.00 ñor Ingeniero Alfredo  
19 Gómez Montúfar, por -  
20 sus propios derechos,  
21 por una parte, y, por otra en calidad de cesionarios,  
22 el Ingeniero Jaime Durán Abad, el Licenciado José Ro-  
23 sero Morejón y el Ingeniero Guillermo Moscoso Ramos,  
24 todos por sus propios derechos.- Los comparecientes  
25 son ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciu-  
26 dad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces pa-  
27 ra contratar y contraer obligaciones a quienes de co-  
28 nocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pú

1 blica la minuta que me presentan cuyo tenor literal y

2 que se transcribe a continuación es el siguiente:

3 " S E Ñ O R            N O T A R I O        :    Sírvase extender

4 en su protocolo, una escritura pública con el siguien

5 te texto:    C O M P A R E C E N    .-    Por una parte,

6 en calidad de cedente, el Ingeniero Alfredo Gómez Mon

7 túfar, por sus propios derechos; y, por otra parte,

8 en calidad de cesionarios, el Ingeniero Jaime Durán

9 Abad, el Licenciado José Rosero Morejón y el Ingenie-

10 ro Guillermo Moscoso Ramos, todos por sus propios de-

11 rechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayo-

12 res de edad, casados, de ocupaciones particulares, do

13 miciliados en Quito y solicitan de usted, señor Nota-

14 rio, elevar a escritura pública el texto de esta minu

15 ta, contentiva de cesiones de participaciones socia-

16 les en el capital de la Compañía CONSTRUCTORA DE LOS

17 ANDES- COANDES COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que se rea

18 liza de conformidad con las siguientes cláusulas:

19 P R I M E R A    .-    A N T E C E D E N T E S    .-    a).-

20 Por medio de escritura pública otorgada en esta ciu-

21 dad, ante el Notario Doctor Juan del Pozo Castrillón,

22 el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta

23 y uno se constituyó la compañía CONSTRUCTORA DE LOS

24 ANDES COANDES COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital de

25 TRESCIENTOS MIL SUCRES, escritura que fue inscrita en

26 el Registro Mercantil el diez y nueve de Octubre de

27 mil novecientos ochenta y uno .-    b).-    Por medio

28 de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

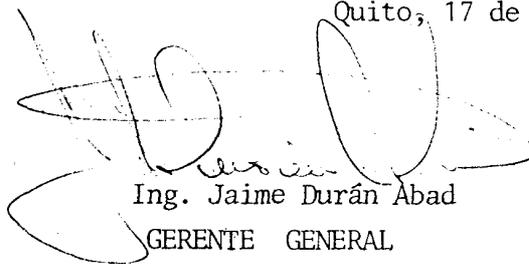
Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 Notario Doctor Juan del Pozo Castrillón, el dos de fe  
2 brero de mil novecientos ochenta y tres la nombrada  
3 Compañía aumentó su capital social a UN MILLON DOS--  
4 CIENTOS MIL SUCRES, escritura que fue debidamente ins  
5 crita en el Registro Mercantil el treinta y uno de ma  
6 yo del mismo año .- S E G U N D A .- Sobre estos  
7 antecedentes, el Ingeniero alfredo Gómez Montúfar ac-  
8 tuando por sus propios derechos y por medio de la pre  
9 sente escritura, cede y traspasa a favor del Ingenie-  
10 ro Jaime Durán Abad, ciento noventa y nueve participa  
11 ciones sociales de un mil sucres cada una; a favor -  
12 del Licenciado José Rosero Morejón, ciento noventa y  
13 nueve participaciones sociales de un mil sucres cada  
14 una; y a favor del Ingeniero Guillermo Moscoso Ramos,  
15 dos participaciones sociales de un mil sucres cada u-  
16 na, que él ha venido manteniendo en el capital de la  
17 Compañía CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES COMPAÑIA  
18 LIMITADA .- T E R C E R A .- La presente  
19 cesión de participaciones sociales se hace por su va-  
20 lor a la par, y el cedente declara haber recibido, de  
21 los cesionarios a su satisfacción, el valor total de  
22 estas participaciones sociales, razón por la cual ex-  
23 presa que ningún reclamo tiene que hacer por este con  
24 cepto, a los cesionarios .- C U A R T A .- Las ce  
25 siones de participaciones sociales fueron autorizadas  
26 por la Junta General Extraordinaria de socios de la  
27 Compañía CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES COMPAÑIA  
28 LIMITADA, en sesión realizada el diez y siete de a-

1       bril de mil novecientos ochenta y seis, consta del  
2       Certificado otorgado por el Gerente General de la com  
3       pañía, que se adjunta a esta escritura .- Q U I N  
4       T A .- Los cesionarios quedan facultados para soli-  
5       citar y obtener que se tome nota del contenido de es-  
6       ta escritura pública al margen de la matriz de la es-  
7       critura de constitución social otorgada en la Notaría  
8       Vigésima Octava del Doctor Juan del Pozo Castrillón  
9       el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochen-  
10      ta y uno y al margen de la inscripción que de dicha  
11      escritura se hizo en el Registro Mercantil el diez y  
12      nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno .-  
13      Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás -  
14      cláusulas de estilo .- Firmado ).- Doctor Gerardo  
15      V. Salvador Molina .- Hasta aquí la minuta que queda  
16      elevada a escritura pública.- Y leída que les fue ín-  
17      tegramente a los comparecientes por mí el Notario, se  
18      ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo  
19      lo cual, doy fe .- Firmado ).- Ingeniero Alfredo Gó-  
20      mez Montúfar.- Cédula de Identidad 170031839-5.- Cédula  
21      Tributaria número 25291 .- Firmado ).- Ingeniero Jai  
22      me Durán Abad .- Cédula de Identidad número 01-00055-  
23      47-4 .- Cédula Tributaria número 00519 .- Firmado).  
24      Licenciado José Rosero Morejón .- Cédula de Identidad  
25      número 17-0162028-6. - Cédula Tributaria número -  
26      085000.- Firmado ).- Ingeniero Guillermo Moscoso Ramos  
27      Cédula de Identidad 170050344-2.- CT . 32668 .- El -  
28      Notario .- Firmado ).- Doctor Juan del Pozo C .- ---

En mi calidad de Gerente General, certifico en debida y legal forma que, La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES - COANDES C. LTDA.", en sesión realizada el 17 de abril de 1986 autorizó al señor Ing. Alfredo Gómez Montúfar para que pueda ceder, a favor del Ing. Jaime Durán Abad, ciento noventa y nueve participaciones sociales de mil sucres cada una; a favor del Lic. José Rosero Morejón, ciento noventa y nueve participaciones sociales de mil sucres cada una; y a favor del Ing. Guillermo Moscoso Ramos, dos participaciones sociales de mil sucres, que él tenía en el capital de la Compañía antes nombrada.-

Quito, 17 de abril de 1.986



Ing. Jaime Durán Abad  
GERENTE GENERAL

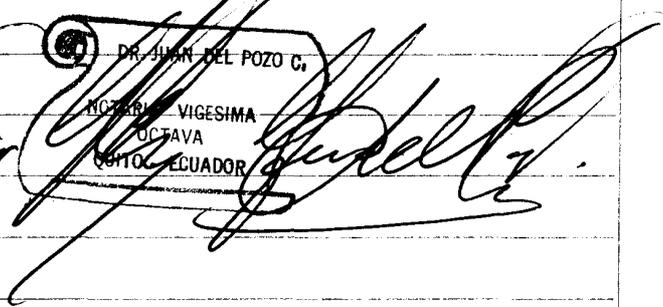


P. e.



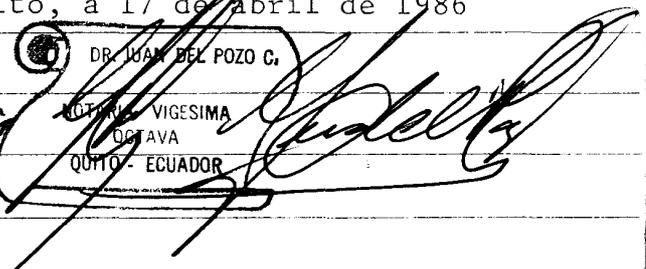
NOTARIA  
 VIGESIMA OCTAVA  
 Dr. Juan del Pozo  
 NOTARIO  
 ABOGADO  
 Quito - Ecuador

1 torgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta QUINTA  
 2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a diez y siete de  
 3 abril de mil novecientos ochenta y seis .-

4 *El Notario*   
 5 DR. JUAN DEL POZO G.  
 6 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA QUITO - ECUADOR

9 R A Z O N : Tomé nota al margen de la Matriz de Cons-  
 10 titución de la Compañía de 17 de abril de 1986, la -  
 11 Cesión de Participaciones, a que se refiere la presen-  
 12 te escritura .-

13 Quito, a 17 de abril de 1986

14 *El Notario*   
 15 DR. JUAN DEL POZO G.  
 16 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA QUITO - ECUADOR

18 **Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción**  
 19 **de 1045 del Registro Mercantil, de diez y nueve de Octu-**  
 20 **bre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 2996, tomo 112**  
 21 **correspondiente a la constitución de la compañía COANDES**  
 22 **C. LCDA., lo referente a la presente cesión de participacig**  
 23 **nes.- Quito, a veinte y dos de abril de mil novecientos**  
 24 **ochenta y seis.- El Registrador.-** *G. García Banderas*



25 Dr. Gustavo García Banderas  
 26 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
 27  
 28